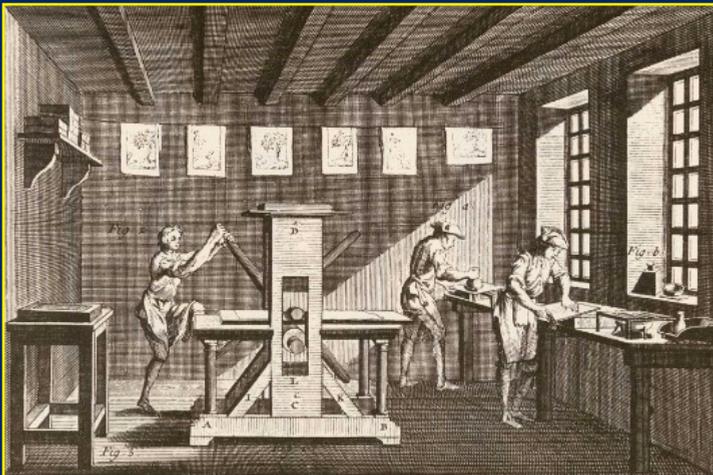


NOELIA LÓPEZ-SOUTO
CLAUDIA LORA MÁRQUEZ (Eds.)

DE LIBROS Y PAPELES:
LA IMPRENTA EN LA ESPAÑA
DE LOS SIGLOS XVII Y XIX

DOI: <https://doi.org/10.14201/0AQ0354>



DE LIBROS Y PAPELES: LA IMPRENTA EN LA ESPAÑA
DE LOS SIGLOS XVIII Y XIX

NOELIA LÓPEZ-SOUTO
CLAUDIA LORA MÁRQUEZ (Eds.)

DE LIBROS Y PAPELES:
LA IMPRENTA EN LA ESPAÑA
DE LOS SIGLOS XVIII Y XIX

SEPARATA

CENSURA INSTITUCIONAL EN LA CONSTRUCCIÓN
RETÓRICA DE FELIPE V: UN PROCESO EDITORIAL
FALLIDO EN EL CONCURSO DE ELOCUENCIA
DE LA RAE (1778)

RODRIGO OLAY VALDÉS



Ediciones Universidad
Salamanca

AQUILAFUENTE, 354

©

Ediciones Universidad de Salamanca
y los autores

Este libro ha sido publicado con una ayuda
del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz.

1ª edición: noviembre, 2023
ISBN: 978-84-1311-863-5 (PDF)
978-84-1311-864-2 (POD)
DOI: <https://doi.org/10.14201/0AQ0354>

Ediciones Universidad de Salamanca
Plaza San Benito s/n
E-37002 Salamanca (España)
<http://www.eusal.es>
eusal@usal.es

Hecho en UE-Made in EU

Maquetación y realización:
Cícero, S.L.U.
Tel.: +34 923 12 32 26
37007 Salamanca (España)

Impresión y encuadernación:
Nueva Graficesa S.L.
Teléfono: 923 26 01 11
Salamanca (España)



Usted es libre de: Compartir – copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato
Ediciones Universidad de Salamanca no revocará mientras cumpla con los términos:

i Reconocimiento – Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciador o lo recibe por el uso que hace.

€ NoComercial – No puede utilizar el material para una finalidad comercial.

= SinObraDerivada – Si remezcla, transforma o crea a partir del material, no puede difundir el material modificado.

Ediciones Universidad de Salamanca es miembro de la UNE
Unión de Editoriales Universitarias Españolas www.une.es

Obra sometida a proceso de evaluación mediante sistema de doble ciego



Catalogación de editor en ONIX accesible en <https://www.dilve.es>

Índice

INTRODUCCIÓN	
NOELIA LÓPEZ-SOUTO Y CLAUDIA LORA MÁRQUEZ	9
A. CONTROL SOBRE LOS IMPRESOS: SU PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN ..	15
<i>Cuestión de pliegos: la censura de libros y la censura de papeles en la España del siglo XVIII</i>	
ELENA DE LORENZO ÁLVAREZ (IFESXVIII, UNIVERSIDAD DE OVIEDO).....	17
<i>Censura institucional en la construcción retórica de Felipe V: un proceso editorial fallido en el concurso de elocuencia de la RAE (1778)</i>	
RODRIGO OLAY VALDÉS (IFESXVIII, UNIVERSIDAD DE OVIEDO)	41
B. PRODUCCIÓN: IMPRENTAS E IMPRESORES.....	63
<i>El desarrollo de la prensa crítica en Andalucía: los impresores y las polémicas del siglo ilustrado</i>	
MARÍA DEL CARMEN MONTOYA-RODRÍGUEZ (UNIVERSIDAD DE SEVILLA)	65
<i>La imprenta en Cádiz tras la Década Ominosa: datos iniciales para su estudio (1833-1843)</i>	
BEATRIZ SÁNCHEZ HITA (UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)	85
C. FORMAS DE DIFUSIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS IMPRESOS.....	121
<i>La publicidad del impreso: los treinta primeros años de la Gaceta de Madrid (1697-1726)</i>	
JEAN-MARC BUIGUÈS (UNIVERSITÉ BORDEAUX-MONTAIGNE).....	123
<i>La Colección de los papeles sueltos de Pablo Minguet et Yról (1759-1766). Un caso de movilidad textual</i>	
RICARDO URIBE (FREIE UNIVERSITÄT BERLIN).....	155
<i>El editor Eduardo Perié y sus «bibliotecas», entre Sevilla y América</i>	
MARTA PALENQUE (UNIVERSIDAD DE SEVILLA)	177

<i>Estrategias para la difusión de una doctrina lingüística: José María Sbarbi y el modelo de pregunta-respuesta en la revista El averiguador universal (1879-1882)</i> MIGUEL SILVESTRE LLAMAS (UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)	207
D. CULTURA EDITORIAL EUROPEA EN NUEVA ESPAÑA.....	229
<i>Comercio tipográfico transatlántico en el siglo XVIII: del obrador de fundición de la Real Biblioteca a las imprentas de la Nueva España</i> MARINA GARONE GRAVIER (IIB, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO).....	231
<i>Testigos de cultura libresca: canon bibliográfico y circulación de saberes en testimonios novohispanos</i> IDALIA GARCÍA (UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO).....	251
<i>Algunos datos sobre la circulación de libros de Feijoo entre España y México en el siglo XVIII</i> MARÍA FERNÁNDEZ ABRIL (IFESXVIII, UNIVERSIDAD DE OVIEDO)	265
RESÚMENES DE CAPÍTULOS (EN ESPAÑOL E INGLÉS)	285
ÍNDICE ONOMÁSTICO.....	297

CENSURA INSTITUCIONAL EN LA CONSTRUCCIÓN
RETÓRICA DE FELIPE V: UN PROCESO EDITORIAL
FALLIDO EN EL CONCURSO DE ELOCUENCIA
DE LA RAE (1778)¹

RODRIGO OLAY VALDÉS

Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Universidad de Oviedo

EL PRIMER CONCURSO DE ELOCUENCIA DE LA RAE, convocado en 1777 y declarado desierto en 1778, tuvo por objeto la redacción de un elogio en honor de Felipe V, fundador de la corporación y representante primero de la dinastía en el trono. Fueron examinados treinta y un textos, aunque ninguno se consideró merecedor del premio y, por tanto, pues esa era la distinción principal, ninguno llegó a publicarse, causa por la cual hablamos de un proceso editorial «fallido». La Española dio una nueva oportunidad a los autores al dedicar al mismo tema el Concurso de Oratoria de 1779; en esta ocasión, se presentaron dieciocho composiciones, de las que dos fueron destacadas, una debida a José de Viera y Clavijo, declarada vencedora, y otra a Francisco Javier Conde Oquendo, que obtuvo el segundo premio. Las obras distinguidas en el segundo certamen y todas las presentadas al primero han sido objeto de estudio por Marina Alfonso Mola y Carlos Martínez Shaw en tres valiosos artículos sobre el tema (2000-2001, 2004 y 2008; a saber: «Los elogios de Felipe V de 1779», «Felipe V en tiempos de Carlos III: un elogio de 1778» y «De literatura laudatoria: los concursos de elocuencia de la Real Academia Española en honor de Felipe V»); sin embargo, resta por atender un aspecto fundamental en el examen de los desechados elogios de 1778: la censura

¹ Este trabajo se enmarca en el proyecto *Censura gubernamental en la España del siglo XVIII (1769-1810)*, financiado por la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación de España (PID2019-104560RB-I00 /AEI /10.13039/501100011033).

institucional. En el Archivo de la Real Academia Española se conservan las observaciones de los miembros del jurado (signatura CER-1778-32) que juzgaron las obras presentadas al primer certamen. Fueron estos los académicos Juan de Arava-ca, Benito Bails, el marqués de Santa Cruz, Francisco Capilla, Vicente García de la Huerta, José Guevara Vasconcelos, Fernando Magallón, Antonio Mateos Murillo, Gaspar de Montoya, Tomás Antonio Sánchez, Manuel Uriarte de la Hoz, José Vela, el Duque de Villahermosa, Felipe Samaniego, Enrique Ramos e Ignacio de Hermosilla. El objetivo de nuestro trabajo es estudiar las apreciaciones de los académicos con objeto de establecer en qué sentido discurre la censura institucional, qué aspectos se busca potenciar en detrimento de qué otros a la hora de configurar la imagen del monarca y, en definitiva, por qué el premio quedó desierto y ninguno de los elogios concursantes alcanzó la publicación.

Hay que empezar por recoger que todo lo concerniente a los premios de poesía de la RAE ha sido modélicamente estudiado por María José Rodríguez Sánchez de León en una serie de textos que ya cumple a estas alturas definir como clásicos (1986, 1987a, 1987b, 1988); en concreto, este último trabajo se sirve en parte de los mismos materiales –las votaciones del jurado– que nosotros utilizaremos en las siguientes páginas (1988: 589-594), si bien no en relación con los certámenes de elocuencia, que siempre han sido menos tratados, quizá porque a menudo quedaron desiertos y porque no revelan ni el canon ni las más candentes polémicas de la época (Zamora Vicente: 1999, 392-395) del mismo modo en que sí lo hace el premio de poesía, que es sin duda uno de los hitos necesarios para explicar la evolución del Neoclasicismo, pues no en vano dio a conocer a entonces novísimos poetas españoles como Moratín hijo, Meléndez, Forner o Quintana, y atrajo a su vez a patricios de la República de las Letras que ambicionaban el lauro –siempre sin suerte–, caso de Moratín padre, Iriarte, Iglesias de la Casa o Trigueros (García de la Concha, 2014: 121-129).

Por su parte, también es conocida, fundamentalmente gracias a los estudios de Elena de Lorenzo, la labor censora de la Real Academia Española (2016, 2021a, 2021b), que bien pronto comenzó a despachar los informes que desde primera hora le encargara el Consejo de Castilla. No hace falta abundar, por ya sobradamente sabido, en que desde 1769 el Consejo impone un sistema de censura previa que obligaba a los autores a someter sus originales inéditos a un proceso gubernativo en aras de obtener la licencia de impresión; el Consejo, incapaz desde luego de evacuar por sí solo el examen de los cientos de obras recibidas, delegaba el informe de censura en diferentes instituciones (especialmente las Academias, pero no solo) o en individuos particulares solventes en el tema del original presentado. Después, a la vista de las observaciones de los censores, el Consejo dictaminaba si concedía licencia de impresión, si la denegaba o si imponía al autor la modificación del original por muy variadas razones, normalmente indicadas en los informes

encargados. La actividad censora de la RAE, especialmente intensa entre 1769 y 1774 (Lorenzo Álvarez, 2016), empieza a mutar a mediados de este último año, cuando, el 18/VI/1774 primero, y el 16/I/1775 después, la corporación plantea no volver a ocuparse de la elaboración de informes para el de Castilla, hasta que, tras estos dos tibios intentos, el 17/IX/1776 acuerda en junta hacer «representación al Consejo sobre la dificultad de evacuar» ciertas censuras solicitadas² por la necesidad de centrar sus recursos en las labores propias de su instituto, esto es, fundamentalmente, la elaboración del *Diccionario*. Sin embargo, Campomanes, a la sazón presidente del Consejo, hace oídos sordos a la reclamación y, no sin cierto margen de silencio, encarga a la docta casa, a 19/XII/1776, censura del t. II de los *Sermones dominicales*, de Luis Bordialue, de cuyo t. I ya se había ocupado la Española a través de su miembro Antonio Tavira. Sin embargo, en esta nueva ocasión, la RAE se declara en rebeldía, de modo que deliberadamente evita nombrar censor institucional y acuerda insistir al Consejo en su deseo de dejar de realizar censuras (f. 43r-v). Solo un mes después, a 21/I/1777, se le hace cargo de otra censura más, la de un *Breve y devoto ejercicio de un cristiano* (f. 54r-v), quedando constancia en el acta de que el Consejo aún no había dirimido la solicitud de la RAE de abandonar su actividad censoria. Al cabo de siete días, el 28/I/1777, se anota que el director de la Corporación, tras transmitirle su petición directamente a Campomanes, no había conseguido de este la respuesta favorable que esperaba (ff. 58v-59r), de suerte que la Junta resuelve seguir en sus trece y, como medida de presión e incluso de fuerza, se acuerda no adelantar los dictámenes pendientes. Finalmente, el Consejo acaba por ceder, lo que sucede a 20/II/1777 (f. 68r-v), en que dispone recoger de la Española todos los originales parados, pendientes de censura.

Como no es difícil de suponer, el suceso cambia de ahí en adelante la relación del Consejo de Castilla con la RAE, pues esta última dejará de participar de facto en el proceso de censura gubernativa. No quiere decir ello que desaparezca absolutamente del mapa de las instituciones censoras, pero su labor será ya solo residual; por concretar esta afirmación, podemos explicitar que el Consejo encarga a la Española la censura de dos obras en 1777 y 1779, y de una en 1778, 1780 y 1781, etc.

Por lo demás, es verdaderamente llamativo que la RAE busque exonerarse de su actividad censora esgrimiendo el retraso que arrastra la elaboración del *Diccionario*. En 1777, de hecho, está ya muy adelantado el segundo tomo (correspondiente a la letra C) de la prometida y finalmente inconclusa segunda edición de *Autoridades*

² Archivo de la Real Academia Española (en lo sucesivo, ARAE), Fondo Real Academia Española (FRAE), Libro 14 de Acuerdos, f. 10r. De aquí en adelante, citaremos en cuerpo de texto entre paréntesis el folio de este tomo de actas.

(Álvarez de Miranda, 2011: 41), precisamente cuando «surgió la idea de hacer un compendio, un diccionario más manejable y barato que ofreciera todo el alfabeto reunido en un único tomo» (2011: 41), lo que culmina con la publicación del diccionario usual en 1780, purgado por primera vez de autoridades, y tan exitoso que hubieron de aparecer nuevas ediciones en 1783, 1791 y 1803. Sorprende, como decimos, que, en el momento de mayor intensidad en lo que respecta a la preparación de estas obras, la Academia resuelva empezar a convocar sus premios de poesía y oratoria, lo que acuerda en junta de 31/I/1777, cuando en puridad aún no le ha sido concedido retirarse del núcleo fuerte del sistema gubernativo censor. Y es que estos certámenes llenarán la Academia de originales anónimos —ochenta y seis en esta primera convocatoria, entre prosa y verso—, que era perentorio examinar y evaluar, en un número muy superior al de encargos que anteriormente remitía el Consejo —a la luz de la información presente en el Archivo de la Academia, que sabemos parcialmente incompleto (y en continuo proceso de catalogación, lo que puede dejar estos números rápidamente obsoletos) en el año 1773 la Española se encarga de la censura de veintiocho obras, de once en 1774 y de veintidós en 1775³, lo que en todo caso funciona bien como referencia—.

A partir del 27/XI/1777, sin ir más lejos, comienza a recogerse en el acta de cada sesión académica la lectura y discusión sobre diferentes poemas y discursos dedicados a los temas propuestos en el certamen (así, el 2, 8, 16 o 23/XII/1777, etc.). Ni siquiera en el momento de mayor exigencia por parte del Consejo, la Academia hubo de enfrentarse a un volumen de actividad semejante, con una sensible diferencia: el sistema de censura no es ahora gubernativo, sino institucional. Esto es, la Española no actúa por delegación del Consejo de Castilla, que es quien en última instancia decidirá acerca de la concesión de licencia de impresión, sino únicamente ante sí y por sí, con objeto ahora de conceder sus premios y, en su caso, publicar las piezas distinguidas como modelos dignos de imitación.

Ojo, no es ni mucho menos novedoso este proceso de censura interna, que no se inicia con la convocatoria de los certámenes literarios. Una larga serie de obras publicadas por la propia Academia fue desde luego sometida al examen de la docta casa. Por ceñirnos a los años que rodean el inicio de la convocatoria de los premios de poesía y oratoria, sabemos que fue sometida a censura institucional la *Vida de Cervantes* preparada por Vicente de los Ríos como prólogo para la edición del *Quijote* que la Academia daría a luz en 1780 en las prensas de Ibarra, proceso que empieza ya el 29/II/1776, según consta en acta; el 28/III/1776 se encarga censura de este escrito biográfico a Juan de Aravaca, Ignacio de Hermosilla,

³ ARAE, Fondo F1, Sección 2, serie 6, subserie 5, Secretaría. Censura de obras. Informes correspondientes al periodo 1773-1775.

Manuel de Lardizábal y Juan Trigueros (ARAE, FRAE, Libro 13 de Acuerdos, ff. 312v-313r). Más tarde, a causa de los añadidos de Ríos sobre la patria de Cervantes (11/III/1777), la obra pasa nuevamente a censura de los mismos más José de Guevara (10/VI/1777). De hecho, la RAE era tan celosa de sus publicaciones, que hay incluso un curioso incidente acerca de las láminas que inicialmente iban a ilustrar el *Quijote* y que son rechazadas; llega a verse envuelta en todo ello la Academia de San Fernando, en un curioso ejemplo de roce entre instituciones que merece atención y no ha de faltar quien con mejor plectro lo cante (los datos esenciales pueden encontrarse en las juntas de los días 17 y 20/II/1780, ff. 411v-419r).

Ahora bien, no solo eran sometidas a censura institucional las obras publicadas con pie de la Academia, sino todas las escritas por aquellos académicos que quisiesen firmar con el título de tales; así sucede con Benito Bails, que aspira a constar en portada de un tratado matemático en tres tomos como «individuo de la Real Academia Española» (12/IX/1776)⁴. La RAE lo exonera de censura «así por la calidad de la obra como por lo que le estrecha el tiempo», y, sobremanera, porque ya el académico Pedro Francisco de Luján y Silva la había visto y consideraba buena.

Finalmente, también era usual la revisión institucional de todas aquellas obras compuestas de manera colegiada por la Academia con ocasión de nacimiento, óbito o efemérides que hubiesen de ser conmemoradas con apropiada ceremonia. Así, el 25/II/1777 Juan de Aravaca, Manuel de Lardizábal y Juan Trigueros aprueban el sermón de honras fúnebres en honor Duque de Alba, exdirector de la corporación fallecido apenas unas semanas antes, el 15/XI/1776; las exequias habían sido preparadas por José Vela por mandato institucional, pero era frecuente que la junta al completo repasase el texto propuesto por el académico comisionado y fuese alterando o acomodando la redacción, todo lo cual habría de ocasionar el enfado de Jovellanos cuando su *Oración* compuesta por encargo de la Academia con motivo del nacimiento de los infantes gemelos (1783) se vio profundamente corregida y recortada (Olay Valdés, 2020). En estos casos de obras institucionales con censura interna, la RAE tenía potestad para pedir directamente licencia al Rey por vía de Floridablanca, sin necesidad de iniciar la preceptiva solicitud dirigida al Consejo. Así sucede con el sobredicho panegírico del Duque de Alba, al que se otorga licencia de impresión el 8/III/1777, después de las preceptivas visitas a Floridablanca de 22/II y 1/III del corriente.

Pero volvamos al certamen de 1778. El 30/I/1777 la RAE acuerda promover sus premios en verso y prosa, siempre con intención de ofrecer modelos dignos de

⁴ Se trata de la obra *Principios de matemática donde se enseña la especulativa, con su aplicación a la dinámica, hidrodinámica, óptica, astronomía, geografía, gnomónica, arquitectura, perspectiva, y al calendario*, publicada por Ibarra en 1776, en tres volúmenes.

imitación y de intervenir en la transformación literaria del momento; el 4/II/1777 se nombra a la comisión encargada de crear los premios de poesía y elocuencia: Magallón, Montoya y Trigueros; y el 16/IX/1777 se aprueba, sin mayor especificación, que el tema elegido en el concurso de elocuencia sea el elogio de Felipe V. La convocatoria es anunciada en la *Gaceta de Madrid* unos días más tarde, el 7/X/1777, con todo lujo de detalles:

La Real Academia Española, para promover el estudio de la elocuencia y de la poesía como una de las más principales obligaciones de su instituto, ha resuelto establecer dos premios anuales reducidos a dos medallas de oro, que se darán a los que con más acierto desempeñasen los dos asuntos abajo propuestos, debiéndose observar así por parte de la Academia como de los que hubieren de aspirar al premio las reglas y condiciones siguientes.

1.º Ningún académico, de cualquiera clase que sea, podrá aspirar directa ni indirectamente al premio, ni tener la menor parte en la composición de las obras que se presentarán a la Academia, cuyo oficio se reducirá únicamente a examinar y juzgar las expresadas obras con toda imparcialidad y exactitud.

2.º En este examen y juicio procederá la Academia conforme a las reglas que prescriben los mejores autores, teniendo presentes (aunque no con una servil sujeción), por lo que toca a la oratoria, los preceptos de Longino, Cicerón, Quintiliano y algunos otros maestros de elocuencia, así antiguos como modernos; y por lo tocante a la poesía, los de Aristóteles, Horacio y otros autores clásicos, arreglándose igualmente por lo concerniente al estilo, pureza y elegancia del lenguaje a los más célebres escritores españoles.

3.º Para poder juzgar con toda la libertad e imparcialidad correspondiente pondrá el autor de la obra al principio o al fin de ella una sentencia, un verso, una divisa o cualquiera otra señal, sin manifestar de ningún modo su nombre, y al mismo tiempo remitirá separadamente al Secretario de la Academia una carta o papel cerrado con dos sobrescritos, en el interior pondrá la misma sentencia, divisa o señal que puso en la obra, y dentro de la carta descubrirá su nombre, dictados y lugar de su residencia. Este papel o carta separada no se abrirá hasta el día de la adjudicación de los premios, y se ejecutará a vista de toda la Academia después de leída la obra premiada, y todas las demás cartas reservadas de los que no hubieren merecido el premio se quemarán allí mismo sin abrirlas. Los sobrescritos así de las obras como de las cartas reservadas deberán ponerse con estas precisas palabras: *Al Secretario de la Real Academia Española, Madrid.*

4.º Si el autor de la obra presentada directa o indirectamente publicare quién es antes de adjudicarse los premios, y por cualquier modo llegare a noticia de la Academia, será excluido del premio, aun cuando la obra le merezca, por no haber observado las condiciones prevenidas.

5.º Las obras así en prosa como en verso se escribirán precisamente en castellano, sin mezclar en el cuerpo de ellas ningún pasaje ni palabras latinas o de otras lenguas, y se suplica a los autores las remitan en letra clara y legible.

6.º Si entre las obras presentadas hubiere alguna que compita con la premiada, y se acerque notablemente a la perfección de ella, premiará la Academia al autor, ya que no con la medalla, con la impresión y publicación de su obra: pero esto solo tendrá lugar en el caso de ser muy grande el mérito de la segunda obra, de suerte que casi iguale en perfección a la primera.

7.º Bajo de estas condiciones, que deberán observarse con toda puntualidad, se proponen los dos asuntos siguientes. Para la oratoria un elogio del Sr. D. Felipe V, fundador de la Academia, previniéndose que sea de una extensión proporcionada, de suerte que su lectura no pase de media hora. Para la poesía un canto en octavas, cuyo objeto será la valerosa resolución que tomó Hernán Cortés de echar a pique todas las naves en que él y su gente habían llegado a las costas de Nueva España.

8.º Los que quisieren escribir sobre los expresados asuntos para aspirar a los premios deberán poner sus obras en poder del Secretario de la Academia, juntamente con los papeles o cartas reservadas de que se habla en el artículo 3.º, para el día ultimo de marzo del año próximo de 1778 a más tardar, en la inteligencia de que pasado este día no se admitirá ninguna, aunque llegue en el primero de abril, sin embargo de cualquier pretexto o motivo que se alegue para la tardanza.

9.º Luego que se hubieren adjudicado los premios lo participará el Secretario de la Academia al autor de la obra premiada, y no entregará la medalla sino al mismo, o a la persona que ocurriere en su nombre, y traiga una copia de la obra premiada con la misma divisa o señal que tenga la presentada al examen, conforme a lo prevenido en el artículo tercero⁵.

⁵ *Gazeta de Madrid*, n.º 40, 07/IX/1777, pp. 400-402. Tiene interés, por cierto, reparar en lo escrupulosa que era la Academia en el cumplimiento de sus bases, pues, dicho en plata, no se andaba con tonterías. Se ve eso muy claro si reparamos en los casos de aquellos autores que bien por coquetería o por razones de más calado decidieron atribuir sus obras a un pseudónimo, caso de Moratín el joven (que incluso en la plica hizo constar como autor de su poema a la toma de Granada a un anagramático *Efrén de Lardnaz y Morante*) o Iriarte (que escogió el sobrenombre de *Francisco Agustín de Cisneros* para firmar su eclógico elogio de la vida del campo en 1780). En el primer ejemplo, las actas de la Academia se limitan a consignar que cuando el 22/VI/1779 se abren las plicas del segundo premio de poesía (dedicado a la toma de Granada, según se aprueba el 25/VIII/1778) los afortunados son Vaca de Guzmán y «Lardnaz y Morante». La Academia no se ocupa de andar tras el desconocido autor y es Moratín quien acaba dándose a conocer, probando que es él quien ha escrito el poema haciéndolo tal como indican las bases, esto es, presentando otro original de la obra premiada encabezada con el mismo lema. En el segundo caso, correspondiente al premio otorgado en 1780 al joven Meléndez, se concede el segundo premio al citado *Cisneros*, «castellano viejo, quien dice que no expresa el lugar de su residencia porque no aspira al premio de la medalla, sino únicamente a la satisfacción de merecer la indulgencia de la Academia» (ARAE, FRAE, Libro 14 de Acuerdos, junta de 18/III/1780, f. 357r). La impostura es doble, primero porque sabemos cuánto irritó a Iriarte no ganar el premio,

Las bases insisten en promover «el estudio de la elocuencia y de la poesía como una de las más principales obligaciones» de la Española, pero lo cierto es que la movilización de recursos académicos necesaria para sacar adelante la gestión del certamen ocupó gran parte de aquellos de los que disponía la corporación. La lectura de las actas, principal fuente de nuestro trabajo, resulta a este respecto bien elocuente.

A partir del 27/XI/1777, la hispana poetambre comienza a poner sitio a la docta casa a base de envíos destinados a ambos premios, en su mayor parte de ínfima calidad. El primer poema recibido de que se da noticia revela, apenas leído un fragmento, que «no solo no podía ser digno del premio, sino que se perdería el tiempo que se gastase en examinarlo», de modo que «se dio por visto y se reprobó» (ARAE, FRAE, Libro 14 de acuerdos, f. 166r). El 2/XII/1777 se lee un papel para el premio de elocuencia «tan malo en todas sus partes, que desde luego se dio por visto y se reprobó» (f. 167v). La serie puede acrecerse casi *ad infinitum*, pues lo mismo pasa el 9 y el 16/XII, primero con «unas octavas» y después con un poema y un discurso (ff. 170r, 172v): tal sucede asimismo el 23/XII, el 6/II/1778, 17/II y el 24/II... (ff. 174r, 185v, 187r, 193v-194r, respectivamente). El número de ejemplares remitidos es tal —ochenta y seis, como dijimos—, que el 2/IV/1778 se reparten entre los miembros de la Academia presentes en junta, incluido el director, veintiséis originales finalistas para la concesión del premio, doce en prosa y catorce en verso, con objeto de que «cada uno dé su censura para adjudicar» las medallas (ff. 205v-206)⁶. No sabemos más hasta que tres meses más tarde, el 14/VII/1778, Lardizábal lee «el extracto de las censuras de las veintiséis obras de elocuencia y de poesía que se reservaron para examinar, y resultó haberse reprobado por mayor número de votos todas las de prosa» (f. 228r)⁷. Por tanto, ningún discurso pudo

hasta el punto de lanzar su conocida andanada contra Batilo, y segundo porque Iriarte acabó teniendo también él buen cuidado de darse a conocer y recoger su premio. En fin, a la luz de tanta coquetería en el embozo, la RAE resolvió en la convocatoria de su premio, desde 1782, que «al que ocultare su nombre [...] no se le dará la medalla, aunque se premie su obra» (22/X/1782) (Rodríguez Sánchez de León, 1987a: 399).

⁶ Por ceñirnos al premio de oratoria, treinta y una fueron las obras presentadas y doce las finalistas. En realidad, esas treinta y una censuras institucionales superaban ya la carga media de censuras anuales encargadas por el Consejo de Castilla, lo que hace aún más llamativa la actitud de la Academia, deseosa de abandonar los engranajes del sistema gubernativo de censura previa para asumir una labor que al menos cuantitativamente le exigiría aún más esfuerzos. Mola y Martínez Shaw observan por error que al primer certamen oratorio solo concurrieron veintiocho originales, pero en realidad sucede que solo conservamos esos veintiocho: los finalistas numerados como V, VI, IX y XII no constan en el fondo académico, acaso por haber sido retirados por sus autores con vistas al premio de 1779.

⁷ La situación es diferente en el caso de la poesía: «de las de poesía solo se reservó la señalada con la letra *L* para ser examinada, habiéndose leído toda en la Academia; se acordó que se vuelva a examinar de nuevo. También se acordó que el poema señalado con la letra *E*, respecto a haberle re-

acompañar a la composición premiada en el certamen poético y ser, por ello, publicada por Joaquín Ibarra, impresor del Rey que, precisamente desde 1779, se convertiría también en impresor oficial de la Academia (1/VI/1779).

Detendremos aquí nuestro recorrido de las actas, para pasar a centrarnos en la evaluación detallada de las doce obras finalistas del certamen de elocuencia⁸,

probado por solo la diferencia de un voto, se lea en la Junta próxima para determinar si ha de entrar a examen con las de la letra *L*» (ff. 228r-v). Quince días después, el 28/VII, «se leyó la censura hecha por los encargados para examinar el poema señalado con la letra *L*» (ff. 232r); la labor se continúa el jueves 30/VII y queda otra vez incompleta (f. 233r). Por falta de quórum no se culmina el proceso el 4/VIII, cuando se encarga al secretario dé aviso a los académicos para que no falten, de modo que se pueda concluir el examen del poema (f. 234r). Se prosigue sin terminar otra vez el 6/VIII (f. 235r) hasta que por fin se cierra el proceso el 11/VIII. Se acuerda premiar el poema *L* «sin embargo de los defectos que tiene, pero salvando el honor y decoro de la Academia en el modo de publicar el premio» (f. 236r), para lo que se pide a Lardizábal que prepare «una minuta del párrafo que se ha de poner en la *Gaceta*». Dicha minuta se aprueba el 13/VIII, tras de lo cual se abre la plica y resulta ganador Vaca de Guzmán. El 18/VIII se queman todos los pliegos reservados de las obras presentadas (f. 238r), para quebranto de estudiosos y eruditos, incapaces aún hoy de determinar la autoría de gran parte de las obras remitidas al concurso. El 1/IX se publica la siguiente nota en la *Gaceta*: «La Real Academia Española después de haber examinado con la mayor atención todas las obras que han presentado los concurrentes y los premios de Elocuencia y de Poesía publicados en 26 de setiembre del año pasado de 1777, deseando promover este estudio y alentar a los que se aplican a él, acordó dar el premio de Poesía, adjudicándole en junta que celebró el día 13 del corriente, a un canto intitulado *Las naves de Cortes destruidas*, que tiene por divisa: *frangere nec tali puppim statione recuso / arrepta tellure semel*, compuesto por D. José Marra Vaca de Guzmán, doctor en ambos Derechos del Gremio y Claustro de la Universidad de Alcalá, y rector actual perpetuo del Colegio de Santiago de los Caballeros Manriques de dicha ciudad. Teniendo presentes las mismas consideraciones hubiera celebrado la Academia poder dar igualmente el premio de Elocuencia; pero ha estimado por más conveniente suspenderlo para otro año, por no haberse desempeñado el asunto en las obras presentadas con toda la dignidad correspondiente al objeto del elogio» (*Gaceta de Madrid*, n.º 35, 1/IX/1778, pp. 367-368).

⁸ El 25/X/1778 se acuerdan los temas para el concurso de 1779: la toma de Granada en poesía y nuevamente elogio de Felipe V en prosa (f. 240v), a la luz de los pobres resultados obtenidos, tal como en este trabajo nos disponemos a estudiar. Es interesante reparar en que el 17/XII/1778 se establece el modo en que se han de examinar los originales presentados a los premios, dado que su revisión colegiada en Junta acaba por resultar lenta en exceso a la luz del aluvión de originales recibidos. De esta guisa, la preselección o censura por cada obra que llegue se encargará a un académico. En el caso de que este la dé paso, se considerará digna de participar en el concurso y se leerá en junta, lo que minorará el total de originales que habrán de revisarse de manera conjunta, a diferencia de lo sucedido con el primer certamen (ff. 270v-271r). Así, el 22/XII Gaspar de Montoya reprobará una obra en verso que ni siquiera será tenida en cuenta (f. 272r). Al final, acaba por comisionarse a varios académicos de número para que filtren lo recibido: García de la Huerta, Samaniego, Aravaca, Vela y Uriarte (f. 272r-v). La revisión de las actas hace manifiesto ser constante en cada sesión la censura de obras presentadas al premio: el 16/II Huerta consta como ponente de un original en verso y Magallón de uno en prosa; el 2/III, Silva de uno en verso y Lardizábal de dos, uno en prosa y otro en verso; el 9/III se encarga a Vela censura de un original en prosa, del que da cuenta el 11/III, a lo que se une la revisión del Conde de la Roca de un manuscrito poético; el 16/III se pide a Huerta que

lo que nos es posible gracias a que, como anticipábamos, en el Archivo de la Real Academia Española puede encontrarse el documento CER-1778-32, que reúne los informes y votaciones de todos los académicos. Son principalmente negativos, como no cuesta suponer a la vista del veredicto académico final.

TABLA 1. Datos recabados de ARAE, CER-1778-32 (elaboración propia).

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Juan de Aravaca	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Benito Bails	X	X	X	X	X	X	X	X	X (✓)	X	X	X
Marqués de Santa Cruz	✓	–	X	X	X	X	X	X	X	X	X	✓
Francisco Fernández Capilla	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
García de la Huerta	X	✓	X	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
José Guevara Vasconcelos	X	✓	✓	✓	X	X	✓	X	✓	✓	✓	✓
Fernando Magallón	✓	X	X	X	X	X	✓	X	✓	X	X	X
Antonio Mateos Murillo	X	X	X	X	X	✓	X	X	X	X	✓	X
Gaspar de Montoya	✓	–	X	X	X	X	X	X	X (✓)	X	✓	X
Tomás Antonio Sánchez	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	✓	X
Manuel Uriarte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
José Vela	X	✓	X	X	X	✓	X	X	X	X	✓	X
Duque de Villahermosa	✓	✓	X	X	X	X	X	X	X	X	X	✓

censure un poema, y el 17/III, a Magallón y Tomás Antonio Sánchez que hagan lo propio con sendos discursos. El aluvión no cesa: el 18/III llegan otros tres manuscritos; el 23/III, diez: tres se reprobaban *ipso facto*, pero siete han de evaluarse; el 27/III, otros seis papeles; el 8/IV, tres más. Finalmente, el 8/VI, la Academia consigue apartar cuatro finalistas, dos por premio (f. 300v), hasta que por fin se eligen los ganadores del aplazado certamen de prosa el 19/VI; será el 22/VI cuando se abran las plicas y se identifique a Oquendo y Vieira como autores de los discursos en honor de Felipe V premiados. Pese a que a la segunda fue la vencedora, la tradición del premio de elocuencia nunca fue demasiado brillante: el 29/VI/1779 se elige como tema para el certamen de 1780 nada menos que el elogio de El Tostado, que vuelve a quedar desierto (aunque en segunda ronda es obtenido nuevamente por Vieira, nada menos que el 29/X/1782, tres años después de convocado en origen). Las actas de 1780 siguen dando razón constante de la insistencia en la censura de originales para los premios: 11/I (f. 340v), 25/I (f. 344v), 23/I (f. 345r)... En 1781 el certamen de elocuencia se convocará en honor de Alfonso X (ARAE, Libro 15 de Acuerdos, f. 26v), que será obtenido por Vargas Ponce el 15/IX/1782 (f. 85v); el de 1784, en defensa de la Nación (2/XI/1784, f. 198r), volverá a quedar desierto (18/X/1785, f. 255r), según decisión de un jurado compuesto por el Conde de la Roca, Tomás Antonio Sánchez, Hermosilla, Vela, Tavira y Uriarte, que había sido nombrado el 6/IX/1785 (ff. 245v-246r).

Como he pretendido sintetizar en el cuadro anterior, casi todos los autores descartan para el premio a la mayoría los candidatos: Aravaca, Fernández Capilla y Uriarte consideran impublicables todos los originales; Sánchez y Bails solo acaban por dar por bueno un manuscrito (no el mismo, por cierto); dos salvan de la quema el Marqués de Santa Cruz y Murillo; tres, el Duque de Villahermosa, Vela, Montoya y Magallón; y más benévolo acaban por manifestarse el cáustico García de la Huerta, que da de paso hasta cinco originales, y Guevara Vasconcelos, quien tolera ocho de doce. Fijándonos ahora en los manuscritos y no en los miembros del jurado, solo los originales V y VIII son desestimados *in totum*, mientras que los números III y IV apenas obtienen un voto favorable; en el extremo contrario, es el XI el manuscrito que concita más apoyos (seis en total), aunque ha de advertirse que alcanzó una reprobación más (siete), lo que en definitiva llevó a que ni siquiera este original pudiera distinguirse y el premio fuera declarado desierto.

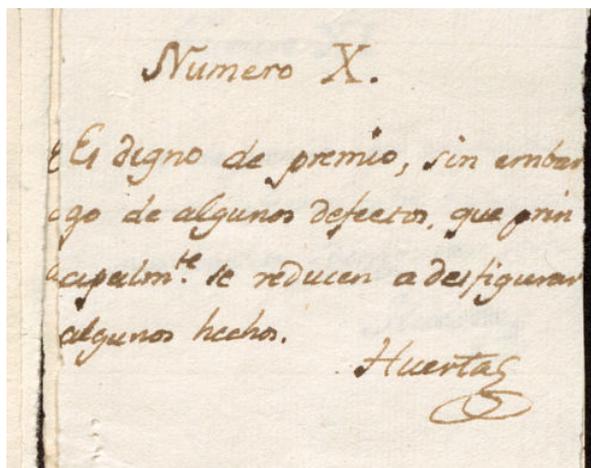
En realidad, hemos construido este gráfico basándonos en las votaciones individuales de los críticos, entre las que se han perdido las emitidas por Felipe Samaniego y Enrique Ramos, que sin embargo sí constan en el resumen que la propia Academia presentó en junta (ARAE, CER-1778-32(1), 2 ff.). quede apuntado que los dos votos positivos entre paréntesis que adjudicamos al manuscrito IX al resumir las apreciaciones de Bails y Montoya pretenden dar cuenta de que estos académicos consideraban que el original no alcanzaba el mérito necesario para ser premiado y publicado, pero que, con todo, era de lo menos malo y podría salvarse llegado el caso, si era menester hacer faena de aliño y no dejar desierto el certamen. Sea como fuere, a la luz de los nuevos datos de que nos provee el escrutinio de votos de la Academia, el panorama es aún más desolador, porque los discursos ahora mejor valorados (I y XI) apenas alcanzan seis tibios apoyos por ocho decididas descalificaciones, lo que se comprende, como anticipábamos, que desembocase en la repetición de la convocatoria del certamen al año siguiente.

Era normal que la Academia tratase de hilar muy fino a la hora de dar a luz un elogio de su mismísimo fundador y primer representante de la dinastía en el trono, toda vez que debía alcanzar unos mínimos estándares de los que acababan por quedarse lejos incluso los doce finalistas, no digamos ya el resto de presentados. Si examinamos el porqué del desagrado de los académicos, veremos que sus consideraciones se centran en dos puntos principales, que era imprescindible e imposible subsanar. Pronto desvelaremos cuáles.

TABLA 2. Síntesis de ARAE, CER-1778-32(1) (elaboración propia).

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Juan de Aravaca	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Benito Bails	X	X	X	X	X	X	X	X	X (✓)	X	X	X
Marqués de Santa Cruz	✓	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	✓
Francisco Fernández Capilla	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Vicente García de la Huerta	X	✓	X	X	X	✓	X	X	✓	✓	✓	X
José Guevara Vasconcelos	X	✓	✓	✓	X	X	✓	X	✓	✓	✓	✓
Fernando Magallón	✓	X	X	X	X	X	✓	X	✓	X	X	X
Antonio Mateos Murillo	X	X	X	X	X	✓	X	X	X	X	✓	X
Gaspar de Montoya	✓	-	X	X	X	X	X	X	X (✓)	X	✓	X
Tomás Antonio Sánchez	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	✓	X
Manuel Uriarte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
José Vela	X	✓	X	X	X	✓	X	X	X	X	✓	X
Duque de Villahermosa	✓	✓	X	X	X	X	X	X	X	X	X	✓
Felipe Samaniego	✓	X	X	✓	X	✓	✓	X	X	X	X	✓
Enrique Ramos	✓	X	X	X	X	X	X	X	X	✓	X	X

Fig. 1. Ejemplo de anotación de García de la Huerta (ARAE, CER-1778-32(5), f. 10r).



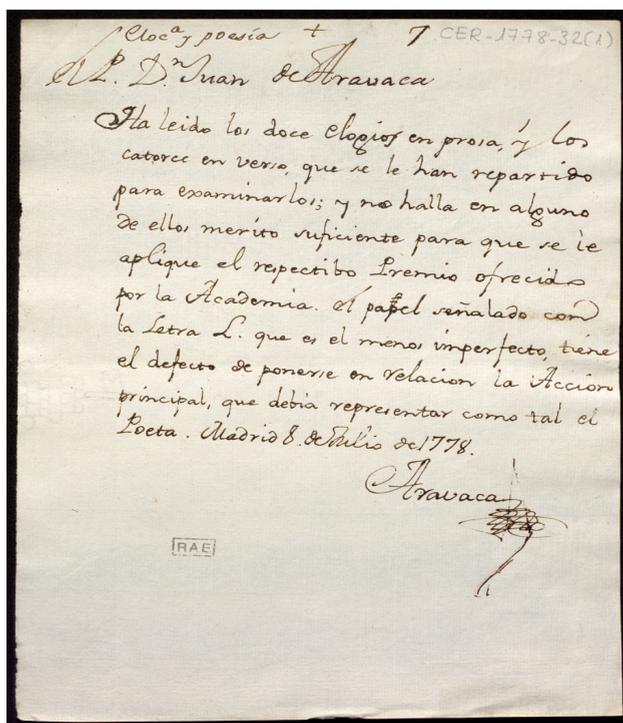
Es más, incluso los pocos originales que se admiten como aptos o, quizá, premiables, son mirados con desconfianza y en su valoración se advierte no poca condescendencia. Da prueba de ese tono flemático este comentario del Duque de Villahermosa respecto del finalista numerado como VIII: «no contiene este discurso muchos disparates: no tiene nervio el estilo ni dice cosas nuevas y verdaderas. Cuando más, ni es bueno ni es malo, pero para el premio no bastan obras indiferentes» (ARAE, CER-1778-32(13), f. 8r). Otro tanto sucede con los pareceres académicos acerca incluso de los dos candidatos mejor considerados, que, como venimos de ver, fueron el I y el XI. El más explícito y demorado testimonio de esta rigidez en el encomio nos la ofrece Gaspar de Montoya, quien explica:

Este elogio [el I] a mi entender es el único que puede disputar el premio, porque no parece que debemos pretender empezar por la perfección. No es perfecto en su género, ni tiene toda la sublimidad que requiere su objeto y de que es muy capaz la lengua, pero yo no le he notado defecto clásico en el lenguaje, en la narración ni en la colocación de los hechos que cita, antes bien se hace cargo de todos los principales de su héroe con mucho aticismo y con bastante primor retórico, y transiciones muy suaves que hacen agradable su lectura. No deja de tener una u otra voz o pequeña cosa muy fácil de corregir, como *habitudes* por *hábitos*. No se hace odioso en las comparaciones para ensalzar a su héroe. No cita en particular provincia alguna cuando trata de las que le fueron desafectas, vicios que se notan en todos los demás elogios. La Academia, en el último examen que haga de él, juzgará lo que le parezca más conveniente (ARAE, CER-1778-32(9), f. 1r-v).

En parecidos términos se expresa el Marqués de Santa Cruz cuando se refiere a este mismo original, el único que cree premiable (n.º I): «no he encontrado en él defecto mayor. Se ve bien que el autor tiene conocimiento de las reglas, y, aunque no tiene pensamientos nuevos, no los tiene tampoco bajos ni pueriles» (ARAE, CER-1778-32(3), f. 1r). Otro tanto hace el Duque de Villahermosa respecto del mismo texto, que «no carece de mérito: se puede decir que es histórico y oratorio al mismo tiempo, y tal vez se podría considerar para el premio» (ARAE, CER-1778-32(13), f. 1r), si bien rápidamente anota que peca de ditirámico, pues, «si el exceso en alabar se hubiera de premiar en los elogios, ninguno sería más digno de premio que este». Por su parte, Montoya resuelve tolerar asimismo el finalista XI en los siguientes términos: «este elogio no tiene la sublimidad que corresponde, pero es metódico, verdadero, y de buen lenguaje, por lo que me parece de los menos defectuosos que se han presentado» (ARAE, CER-1778-32(9), f. 9r). No deja de ser llamativo que estos cuatro que venimos de leer sean los dictámenes más benévolos con los originales que acaban por resultar mejor parados, de suerte que no extraña que el premio se dejase desierto y se convocase de inmediato, ofreciendo así un nuevo intento a los autores en 1779, este sí mejor aprovechado.

Pero aun antes de atender a los dos aspectos que permiten resumir el parecer del tribunal, cabe recordar los casos de aquellos académicos que hacen valoraciones sintéticas de conjunto, sin desarrollar por extenso sus pareceres. Entre todos ellos, Aravaca «no hall[a] en alguno de ellos mérito suficiente» (ARAE, CER-1778-32(1), f. 1r). Algo más desenvuelve su particular examen Fernández Capillo, quien recoge que «una de las cosas que más siento es faltar a la Academia en esta ocasión, por ser el primer año. [...] Puedo decir que en los de prosa no hallé alguno digno de premio» (ARAE, CER-1778-32(9), f. 1r.). A su vez, Guevara y Magallón se limitan a listar, salvando únicamente a sus candidatos como «dignos de premio» (n.ºs II, III IV, VII, IX, X, XI y XII, el primero; n.ºs I, VII y IX, el segundo) y desestimando al resto en tanto que indignos. Murillo hace otro tanto, y es muy frío incluso con sus dos candidatables: «podrían entrar en comparación», conviene lacónicamente de VI y XI (ARAE, CER-1778-32(11), f. 1r.). Lo propio emprende Uriarte, quien repite respecto de todos los candidatos: «no le juzgo digno del premio». Vela corea insistentemente: «no lo juzgo digno»; y solo sufre que el discurso VI pueda «compararse con los mejores»; y, más desangeladamente, anota, ahora en referencia al XI, que «tiene de bueno y de malo, me remito al juicio de la Academia» (ARAE, CER-1778-32(12), f. 1r.).

FIG. 2. Valoración de Aravaca (ARAE, CER-1778-32(1), f. 1r).



Y bien, desvelemos el misterio: los dos ingredientes que acabaron por resultar claves en la descalificación de los doce candidatos son, por una parte, las imprecisiones históricas y políticas; y, por otra, y sobremanera, los defectos lingüísticos y literarios, lacras una y otra que suponen también en primer lugar las razones que llevaron a los académicos a elaborar informes de censura desfavorables por comisión del Consejo, según ha estudiado Lorenzo Álvarez (2016: 231-240). Certero es el resumen al efecto propuesto por Rodríguez Sánchez de León:

Los prosistas no supieron persuadir al jurado académico con una elocución animada y un pensamiento elevado. La censura de los elogios del monarca fundador presentados en 1778 revela cómo la Corporación pretendía hacer entender a los oradores que escribir una pieza oratoria no debía ser un mero lucimiento retórico, sino que las imágenes debían estar al servicio de la composición. [...] En un elogio se debe conseguir aunar la persuasión y el deleite a través de la gracia en la elocuencia, la hermosura de las palabras y la coordinación sintáctica de los elementos, dentro de los límites de extensión impuestos por la Academia. El Cuerpo exigía del discurso un ejemplo de claridad y sencillez expresiva y una ordenada disposición de ideas, ausentes en las obras presentadas. Muy al contrario, la mayor parte de los trabajos rebasaron las barreras del elogio y se acercaron al sermón o a la sátira. Unos, por ensalzar el reinado, convirtieron su obra en una diatriba contra acciones históricas anteriores; la mayoría vieron en Felipe V un monarca excelso y un cúmulo de virtudes (Rodríguez Sánchez de León, 1987a: 420).

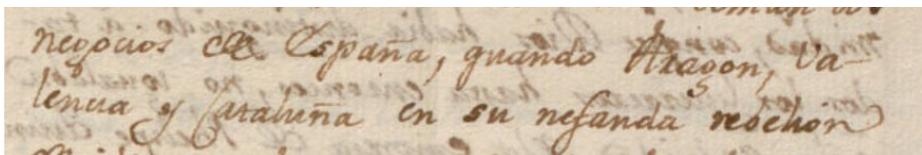
En efecto, entre los aspectos histórico-políticos que hacían impublicables algunos elogios se encontraban principalmente los siguientes: en primer lugar, el empuñamiento de los monarcas anteriores con intención de destacar relativamente a Felipe V, lo que resultaba también problemático, porque la Academia ni podía ni quería dar una mala imagen del pasado nacional. Así, el Marqués de Santa Cruz observa, refiriéndose al original numerado como XII, «que elogia dignamente al héroe, pero desacreditando demasiado a sus antecesores, cosa que debiera haber omitido» (ARAE, CER-1778-32(3), f. 3r). Otro tanto advertirán sobre la misma pieza tanto Gaspar de Montoya, para quien «este elogio más es declamación y sátira amarga contra los reinados anteriores que elogio de Felipe V, por lo que sin extenderme a los muchos defectos capitales que tiene, lo repruebo» (ARAE, CER-1778-32(9), f. 10r), como Tomás Antonio Sánchez, que subraya que «aun cuando no tuviera este elogio otro defecto que hablar tan atrevidamente y tan indecorosamente de los últimos reyes que precedieron a Felipe V, tendría lo bastante para no entrar en comparación con los mayores» (ARAE CER-1778-32(10), f. 12r).

En segundo lugar, los señores académicos también consideraron inconveniente el modo en que muchos de los elogios trataban tres de los aspectos más delicados e incluso controvertidos de la biografía del monarca, respecto de los que era preciso tramar un discurso que no se prestase a ninguna visión polémica, a saber: su

acceso al trono de España tras la Guerra, su abdicación en favor de su hijo Luis I, a consecuencia de cuya muerte recuperó el trono, y su retiro final. Así, el Duque de Villahermosa anota, en su examen del elogio III, que «no es verdad que la sucesión a la Corona de España tocaba a Felipe V sino a su hermano mayor, y este punto se podría tocar mejor» (ARAE, CER-1778-32(13), f. 3r). Montoya recoge, en referencia ahora al discurso VIII, que «este elogio no debe competir por el premio, entre otras muchas razones por el paralelo de la renuncia de Carlos V y Felipe V» (ARAE, CER-1778-32(9), f. 6r).

En tercer y último lugar, nos queda recoger otros aspectos asimismo inapropiados y nuevamente de imposible publicación en una obra oficial, premiada por la Academia y, por extensión, por la corona, tales como los siguientes: a) incorporar cualquier alusión a un magnicidio –y así Villahermosa, tratando del elogio III, refiere que «no se debe hablar de las conjuraciones contra la vida de los soberanos sino cuando son muy públicas y se han de pintar con horror» (ARAE, CER-1778-32(13), f. 3r)–; b) insertar alusiones problemáticas hacia naciones vecinas o aliadas, como Portugal o Italia –es ahora Montoya quien se escandaliza por que el original IX: «dice cosas falsas y sobre todo está salpicado de expresiones muy fuertes: al folio sexto dice que Portugal es puerta peligrosa para la nación española; al folio séptimo dice *repiten la pérfida política de la astuta Roma*. Basta lo apuntado para juzgar que no es menester el premio» (ARAE, CER-1778-32(9), f. 7r); y otro tanto recoge Tomás Antonio Sánchez, también en referencia al original IX, dado que «dice que siempre convendrá a España guerra contra Portugal» (ARAE, CER-1778-32(10), f. 9r)–, o incluso dirigidas a describir el comportamiento de diferentes regiones españolas durante la Guerra de Sucesión –y así, tal como subraya Sánchez, el original X se refiere a «la “nefanda rebelión” de Aragón, Valencia y Cataluña» (ARAE, CER-1778-32(10), f. 10r), lo que invalidaba la pieza–; y c) incurrir en errores históricos de diferente clase –como lacónicamente anota García de la Huerta respecto del citado elogio X y el inmediato XI, lastrados por «algunos defectos que principalmente se reducen a desfigurar algunos hechos» (ARAE, CER-1778-32(5), ff. 10r, 11r)–.

FIG. 3. Fragmento aludido por T. A. Sánchez, que en su opinión invalida el elogio X: «... cuando Aragón, Valencia y Cataluña, en su nefanda rebelión...» (ARAE, CER-1778-32(10), f. 10r)



Pero, por más que los citados aspectos fuesen graves, es la escasa calidad lingüística y retórica de las oraciones lo que con más detalle y abundancia reflejan las anotaciones de los académicos. Empezando por esto último, tal como destacaba Rodríguez Sánchez de León, resulta sólito que se insista en que las piezas presentadas acaban adoptando antes la estructura retórica de un sermón que la de un elogio –y eso cuando no se afirma, como del elogio IX hace el Marqués de Santa Cruz, que «no es ni sermón ni elogio. No tiene método ni estilo y sí muchas expresiones y modos de hablar que no son castellanos» (ARAE, CER-1778-32(3), f. 2r)–: en concreto, son los finalistas IV y VI los que merecen más andanadas por este motivo; del primero de ellos afirma Montoya que «este elogio es un razonable sermón, y no me parece debe ni puede competir por el premio» (ARAE, CER-1778-32(9), f. 2r), y Villahermosa, aún más duro y epigramático, que «es un mal sermón o una buena relación de ciego» (ARAE, CER-1778-32(13), f. 4r); del segundo advierte Montoya que «dista mucho de ser elogio por su división en tres puntos, de los que el último es parte de sermón de honras, por lo que no le juzgo digno» (ARAE, CER-1778-32(9), f. 4r) y otra vez Villahermosa que «la división de este discurso es común, y más de sermón que de elogio. La última parte es enteramente predicable y no sé si los teólogos aprobarán todo lo que en ella se dice» (ARAE, CER-1778-32(13), f. 6r). En todo caso, el propio Villahermosa hará notar esta rémora casi por doquier, pues también niega la condición oratoria de otros finalistas, que considera, si acaso, discursos históricos, pero no propiamente epidícticos, caso del IX –«es casi puramente histórico: tiene algunos buenos pensamientos, pero poca elocuencia» (ARAE, CER-1778-32(13), f. 9r)–, el XI –«en este elogio se halla poca verdad y ningún orden: es histórico y no oratorio. [...] Hay en él pedazos que vendrían bien en cualquier sermón» (ARAE, CER-1778-32(13), f. 11r)– y, sobremanera, el XII –en el que topa tres graves defectos: 1, «se aparta de las reglas de la oratoria que le son gravosas»; 2, «las comparaciones no sé si son propias de esta especie de escrito»; y 3, «observa poco orden: las transiciones no son felices» (ARAE, CER-1778-32(13), f. 12r)–. En fin, la indigencia retórica más digna de descalificación la advierte en el elogio X, en que «no se entiende bien lo que quiso decir» si se «quiso decir algo» (ARAE, CER-1778-32(13), f. 10r).

Bajando a detalle, la lengua de los textos concursantes es criticada a menudo por sus abundantes galicismos –afirma Montoya del n.º V que «está lleno de galicismos, y no juzgo debe aprobarse por ser casi toda la frase francesa» (ARAE, CER-1778-32(9), f. 3r), al tiempo que Sánchez advierte del n.º II que «parece mal traducido del francés. Hay cosas muy bajas y todo el estilo lo es» (ARAE, CER-1778-32(10), f. 2r) y del n.º VI que «el artículo *el* juega mucho en este elogio a la francesa y hay algunas expresiones afrancesadas» (ARAE, CER-1778-32(10), f. 6r)–, pero también por incurrir en expresiones desafortunadas, bien contra la gramática o la propiedad léxica: así, el citado Sánchez, en referencia ahora al candidato X, declara: «repruebo este elogio por defectuosísimo y porque llama a la Academia

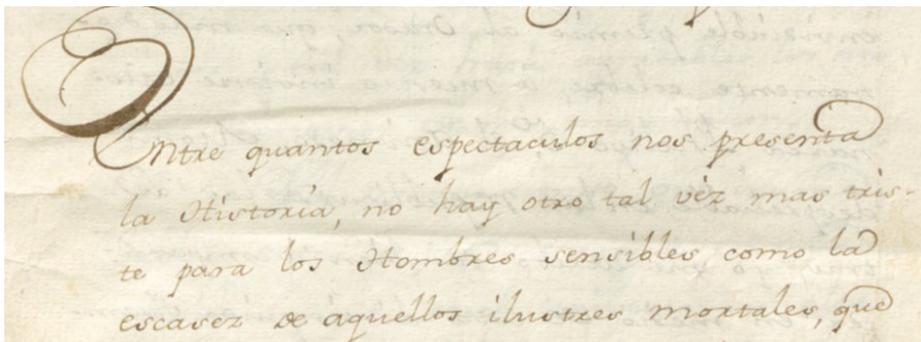
“Minerva engendrada en el cerebro de Júpiter su fundador”» (ARAE, CER-1778-32(10), f. 8r), sin olvidar que, para el mismo académico, el n.º IX trabuca «*reprimió* por *suprimió*» y «*levantó detrás de sí* por *se llevó tras sí*» (ARAE, CER-1778-32(10), f. 9r), entre otros detalles menores.

Merece alguna atención que nos detengamos en la fineza con que Tomás Antonio Sánchez analiza estas composiciones oratorias. Esto es, por caso, lo que anota del elogio VII:

El primer periodo es ridículo por sus *hombres sensibles* y por la mala gramática de *mas... como* por *mas... que*. Fol. 3, parece que el autor había traducido la palabra *sprit* por ‘alma’ y corrigió *entendimiento*. A la vuelta dice que Felipe V estaba firmemente persuadido de la *igualdad de los hombres*. Fol. 5, *la raza austriaca*. Fol. 6, *realizar sus ideas*, y en otras partes. Todo respira aire francés, y hay muchos indicios de ser lo más traducido de aquella lengua, etc. No merece entrar en segundo escrutinio (ARAE, CER-1778-32(10), f. 7r).

No es solo que, como ya había advertido de las composiciones II y VI, aquí «todo respir[e] aire francés, y hay[a] muchos indicios de ser lo más traducido de aquella lengua», sino que el examen es mucho más minucioso, e, incluso, microtextual. La primera oración del original le parece reprobable por incluir una expresión entonces afectada e imprecisa (*hombres sensibles*) y porque en lugar de servirse de la construcción natural «no hay otro... más triste... *que*», el manuscrito lee sin embargo impropriamente «no hay otro... más triste... *como*», lo que se puede advertir en esta primera imagen:

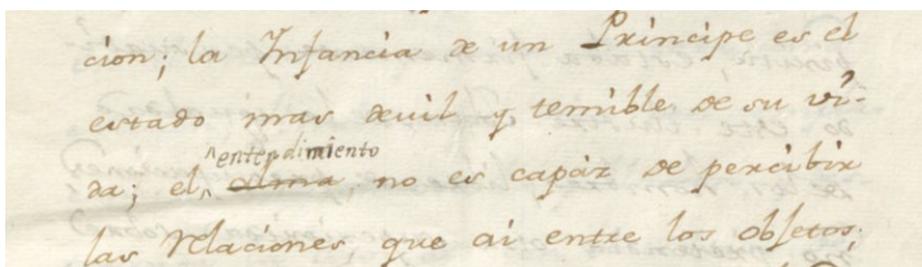
FIG. 4. «El primer periodo es ridículo por sus *hombres sensibles* y por la mala gramática de *mas... como* por *mas... que* (ARAE, CE-1778-6, f. 1r).



A renglón seguido, el autor del elogio VII parece efectivamente dar muestra de haber traducido erróneamente *sprit* por *alma*, lo que más acertadamente corrigió

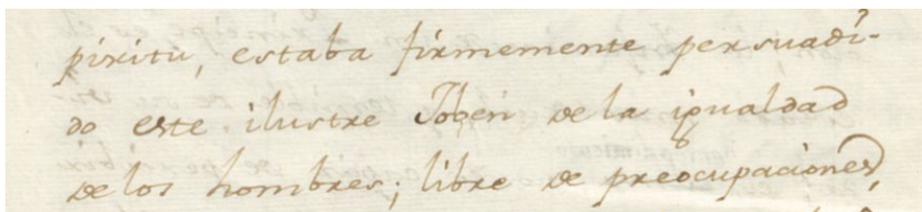
luego en *entendimiento*, delatando una falsilla francesa que, al decir del académico, invalidaba el original:

FIG. 5. «Parece que el autor había traducido la palabra *sprit* por ‘alma’ y corrigió *entendimiento*» (ARAE, CE-1778-6, f. 3r).



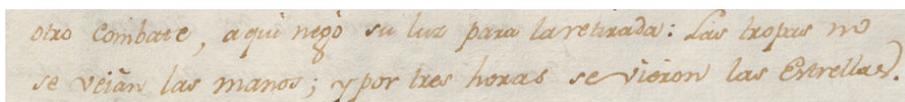
Por último, Sánchez no puede sino reprobar el exceso verbal e ideológico de hacer nada menos que al rey partícipe de la idea de que todos los hombres sean iguales:

FIG. 6. «A la vuelta dice que Felipe V estaba firmemente persuadido de la igualdad de los hombres» (ARAE, CE-1778-6, f. 3v).



En fin, frecuentes son los análisis de este tipo en las papeletas de Sánchez, como, por caso, cuando al examinar el elogio XI, que en su opinión «puede ser de los pocos que se examinen con cuidado», nota expresiones como «*Las tropas no se veían las manos*, etc., para denotar el eclipse de Sol; la expresión es algo confusa y baja» (ARAE, CER-1778-32(10), f. 11r), entre otras.

FIG. 7. (ARAE, CE-1778-8, f. 11r).



Con todo, el grueso de valoraciones académicas –continuemos en T. A. Sánchez como representante elocuente– a la postre abunda en que el perfil de los presentados es «pueril, sin estilo ni elevación» (n.º I, f. 1r), «no hay elocuencia, ni estilo, ni pensamiento. Hay mucha bajeza y frialdad» (n.º VI, f. 4r) y es incluso «ridículo y pueril, sin gracia, sin estilo, sin lenguaje, etc., etc. etc.» (n.º VIII, f. 8r).

Mejor que nadie resume Benito Bails lo sucedido en este certamen de elocuencia de 1778, hasta el punto de que la Academia acabó por conformarse con su dictamen y procedió tal como él recomendaba, esto es, convocando de nuevo el premio bajo la especie de tratar del rey fundador de la Academia:

En los elogios, no hay uno siquiera mediano; el lenguaje de los más es afrancesado; el estilo de los menos malos, muy desigual; y sumamente desaliñado el de todos. La pobreza de conceptos, la falta de finura, la abundancia de lugares comunes es muchísima; y si en alguno se ven pasajes dignos de atención, como en el que va señalado con el n.º IX, desdicen tanto de ellos todos los demás, que no parecen propios del autor, sino copiados. Por tan notable desigualdad, aun cuando no hubiera plagio ninguno, no se le puede dar el premio, y lo propio voto acerca de todos los demás elogios que se han presentado. Lo mismo votaría aun cuando hubiese algún elogio mediano, porque siendo el intento de la Academia fomentar la elocuencia, obraría yo contra sus miras si tuviese por acreedor al premio un papel que no pasase de mediano, pues solo se fomenta lo que se premia. Juzgando con rigor la Academia las obras presentadas el primer año, nadie podrá darla en cara con que esté en contradicción consigo misma y se libtará de reconvenções para los años siguientes. Concluyo con decir que a los oradores se les proponga el año que viene el mismo asunto (ARAE, CER-1778-32(2), f. 1rv).

En conclusión, la Academia, a la vista de los originales presentados, y tomando en cuenta su pobreza literaria, retórica y aun gramatical; y los problemas históricos e incluso políticos que podrían derivarse de la publicación de tales piezas al socaire institucional de quien en última instancia era representante de la monarquía, prefirió no distinguir ninguna de tales obras, resolviendo por tanto que el proceso de censura institucional desestimase todas las candidaturas. Resulta ello llamativo, porque en su labor censora gubernamental la Academia nunca fue tan dura como aquí; de hecho, los números *grosso modo* llevan a certificar que la Academia no solía censurar desfavorablemente más de un tercio de los originales recibidos (así sucede en 1773 y 1774, sin ir más lejos)⁹, lo que nos permite identificar como factor diferencial el hecho de que el premio comportaba la publicación de la obra por la

⁹ Siempre a la luz de datos de ARAE, Fondo F1, Sección 2, serie 6, subserie 5, Secretaría. Censura de obras. Informes, correspondiente al periodo 1773-1775.

propia Academia, lo que obligaba a hilar mucho más fino y comportaba mayor nivel de exigencia.

De esta forma, en fin, ninguna obra en prosa acompañó a las de Vaca de Guzmán y un jovencísimo Moratín en los impolutos pliegos publicados por Ibarra en 1779, a costa de la Real Academia Española, como reconocimiento por haber merecido el primer premio de la corporación.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro (2011): *Los diccionarios del español moderno*, Gijón: Ediciones Trea.
- ARCHIVO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Fondo Real Academia Española, *Libros de Acuerdos* n.ºs 13, 14 y 15.
- ARCHIVO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, CER-1778-1 a CER-1778-32.
- ARCHIVO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Fondo F1, Sección 2, serie 6, subserie 5, Secretaría. Censura de obras. Informes (1773-1775).
- GACETA de Madrid, n.º 40, 7/IX/1777; n.º 35, 01/IX/1778.
- GARCÍA DE LA CONCHA, Víctor (2014): *La Real Academia Española: vida e historia*, Madrid: Espasa / Real Academia Española.
- LORENZO ÁLVAREZ, Elena de (2021a): «La censura gubernamental y las polémicas literarias de la Ilustración», *Dieciocho. Hispanic Enlightenment*, XLIV, Extra 8, pp. 61-102.
- LORENZO ÁLVAREZ, Elena de (2021b): «Abdicaciones y reivindicaciones: los autores del siglo XVIII frente a los reparos de la censura», en *Estudios culturales y literarios del mundo hispánico: en honor a José Checa Beltrán*, Esther Martínez Luna (ed.), Madrid: CSIC, pp. 351-368.
- LORENZO ÁLVAREZ, Elena de (2016): «Notas sobre la actividad censora de la Real Academia Española», en *Instituciones censoras. Nuevos acercamientos a la censura de libros en la España de la Ilustración*, Fernando Durán López (coord.), Madrid: CSIC, pp. 191-241.
- MARTÍNEZ SHAW, Carlos y ALFONSO MOLA, Marina (2000-2001): «Los elogios de Felipe V de 1779», *Trocadero. Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, 12-13, pp. 43-54.
- MARTÍNEZ SHAW, Carlos y ALFONSO MOLA, Marina (2004): «Felipe V en tiempos de Carlos III. Un elogio de 1778», en María de los Ángeles Sobaler Seco y Máximo García Fernández (coords.), *Estudios en homenaje al profesor Teófilo Egido*, Salamanca: Junta de Castilla y León, vol. II, pp. 105-117.
- MARTÍNEZ SHAW, Carlos y ALFONSO MOLA, Marina (2008): «De literatura laudatoria: Los concursos de elocuencia de la Real Academia Española en elogio de Felipe V», en *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Juan Luis Castellano y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (coords.), Granada: Universidad de Granada, vol. III, pp. 35-88.
- OLAY VALDÉS, Rodrigo (2020): «Un caso de censura institucional. Jovellanos, la Academia Española y la conmemoración del nacimiento de los infantes gemelos», en *Cultura académica y monarquía en el siglo XVIII*, Juan Díaz (coord.), Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII / Ediciones Trea, pp. 245-272.

- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE LEÓN, María José (1986): «Notas sobre los problemas textuales de los poemas de Leandro Fernández de Moratín premiados por la Academia Española», *Revista de Literatura*, XLVIII, 96, pp. 441-446.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE LEÓN, María José (1987a): «Los premios de la Academia Española en el siglo XVIII y la estética de la época», *Boletín de la Real Academia Española*, tomo 67, cuaderno 242, pp. 395-426.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE LEÓN, María José (1987b): «Las églogas presentadas a la Real Academia Española en el certamen del año 1780», *Revista de Literatura*, IL, 98, pp. 473-490.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE LEÓN, María José (1988): «Los manuscritos poéticos que concurrieron al Certamen Académico de 1778», *Varia bibliographica. Homenaje a José Simón Díaz*, Kassel: Reichenberger, pp. 579-594.
- ZAMORA VICENTE, Alonso (1999): *Historia de la Real Academia Española*, Madrid: Espasa / Real Academia Española.

La Edad Moderna se define en su relación con el impreso y la tipografía. No es posible hablar de este período ni de sus comienzos sin referirnos al trascendental acontecimiento de la aparición de la llamada «Galaxia Gutenberg», por la que aún hoy navegamos en convivencia con los infinitos y ubicuos territorios de bytes de la Era digital.

El volumen colectivo *De libros y papeles. La imprenta en la España de los siglos XVIII y XIX* aspira a ofrecer una visión global del mundo editorial de ese período en la que se ponga de manifiesto cuáles son los intercambios, confluencias y elementos comunes reconocibles entre la «pequeña» y la «gran tradición» tipográficas. Once especialistas pertenecientes a universidades españolas y extranjeras proponen en esta obra diversos acercamientos al libro canónico y la llamada «literatura de amplia difusión» en relación con la producción, la censura, las vías de difusión y los mecanismos de recepción en España y en América. Sus aportaciones sobre la edición *de libros y papeles* en los determinantes siglos XVIII y XIX contribuyen al mejor conocimiento no solo del mundo editorial del período y sus dinámicas, sino de los comportamientos socioculturales, las ideas e incluso la institución literaria en transformación en ese tiempo.



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

Ediciones Universidad
Salamanca

80
AÑOS 1943
2023

ISBN: 978-84-1311-863-5



9 788413 118635